

INFORME SECRETARIAL: Caloto – Cauca, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021), A despacho de la señora Juez, el proceso declarativo especial divisorio de la referencia. Informando que el apoderado judicial de la parte demandante presentó mediante correo electrónico de la misma fecha, solicitud de aplazamiento de audiencia. Sírvase ordenar lo pertinente.

El secretario,



ANDRÉS FELIPE MERA VELASCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DEL CALOTO – CAUCA
Carrera 5 No. 10 – 35 Palacio de Justicia – Tel: 8258052
j02prmcaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co
191424089002**

**PROVIDENCIA
AREA
RADICACION**

**: INTERLOCUTORIO No. 196
: CIVIL
: PARTIDA No. 2019-00005-00**

TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

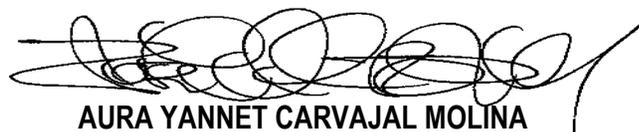
Visto el informe Secretarial que antecede, y revisado el memorial allegado vía electrónica por la parte demandante, se accederá al aplazamiento de la audiencia prevista al interior de este proceso para el día 14 de julio de 2021, y se fijará nueva fecha una vez se informe a los interesados sobre los requisitos para hacer postura en el mismo, o a elección del demandante.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALOTO – CAUCA;

RESUELVE

APLAZAR la audiencia programada para el día 14 de julio de 2021 dentro del proceso de la referencia, conforme a lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**AURA YANNET CARVAJAL MOLINA
JUEZ**